



Referencia:	2023/00024364B
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contratación de servicios profesionales de auditores externos independientes para la realización de trabajos de colaboración con la Intervención Municipal en la realización de trabajos de auditoría de control permanente en 2 lotes, para la ejecución del Plan de Control Financiero 2022-2023 recogido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Sección de Contratación. Expediente Nº. 2023/24364B “Contratación de servicios profesionales de auditores externos independientes para la realización de trabajos de colaboración con la Intervención Municipal en la realización de trabajos de auditoría de control permanente en 2 lotes, para la ejecución del Plan de Control Financiero 2022-2023 recogido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.” **Aprobación de inicio del expediente.**

Antecedentes:

A la vista de la propuesta de contratación suscrita por el Sr Interventor Municipal, D. Javier Gutiérrez Pellejero y por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Manuel Arroyo García, de fecha 08/06/2023, en la que se motiva la necesidad del contrato, en los términos de su apartado 2, que indica:

“2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor deberá elaborar un Plan de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El día 16 de junio de 2022, la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Benalmádena elaboró el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena 2022-2023, dando cuenta al Pleno del mismo el día 30 de junio de 2022. Dicho plan establece la contratación externa de una parte de las actuaciones de auditoría recogidas en el mismo.



Según el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración del presente contrato proyectado, se justifica para cumplir el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena 2022-2023 y la imposibilidad de cumplirlo en su totalidad con medios del Ayuntamiento, ya que no se dispone de medios personales propios suficientes, ni se puede ampliar la plantilla de personal, por impedimento legal, como colaboradores inmediatos del Interventor Municipal.

Los trabajos de control permanente mediante técnicas de auditorías serán realizados por la Intervención Municipal, siendo el objeto del presente contrato la colaboración por parte de auditores independientes en tareas de apoyo y colaboración con la Intervención Municipal en la realización de dichos trabajos, motivados por la inexistencia de medios personales suficientes.

Por tanto, las auditorías de control permanente las realizará la Intervención Municipal, siendo las entidades adjudicatarias del presente contrato las encargadas de la realización de servicios concretos de acuerdo con los programas de trabajo que determine la Intervención Municipal, dichos trabajos en ningún modo supondrán la participación directa o indirecta de las entidades adjudicatarias del contrato en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses de las Administraciones Públicas correspondientes exclusivamente a funcionarios públicos.”

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2330 de fecha 18/06/2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha 23/07/2019, **RESUELVO:**

INICIAR el expediente nº. 2023/24364B “Contratación de servicios profesionales de auditores externos independientes para la realización de trabajos de colaboración con la Intervención Municipal en la realización de trabajos de auditoría de control permanente en 2 lotes, para la ejecución del Plan de Control Financiero 2022-2023 recogido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en los términos de la referida Propuesta de Contratación de fecha 08/06/2023.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaría General, doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

